



FETE
Enseñanza
Madrid

**AHORA MÁS
EDUCACIÓN**

mano a mano
por tus derechos

Valoración del curso escolar 2010-2011

Introducción

La Educación es el principal valor de una sociedad, un derecho esencial que contribuye a asentar los principios de igualdad y de pluralidad, la llave que puede garantizar la igualdad de oportunidades y nivelar los desequilibrios de partida que existan, pero también puede convertirse en un elemento que contribuya a mantener situaciones de desigualdad, como sucede en la Comunidad de Madrid, donde un año más se ha profundizado el desequilibrio entre redes y la dualidad del sistema educativo.

UGT considera muy negativo el balance en materia de política educativa y relaciones laborales del curso 2010/11 y muestra su preocupación por los anuncios realizados por la Administración madrileña y por las órdenes que están en proceso de elaboración y que van encaminadas a fomentar políticas como las llevadas a cabo los últimos años que no sólo no han mejorado la calidad del sistema educativo en Madrid, no han disminuido el fracaso escolar ni el abandono escolar temprano sino que han fomentado la segregación del alumnado, la competencia desleal entre los centros escolares y la desregulación del sistema educativo.

Por un lado se está favoreciendo y potenciando la red privada, de manera que la red pública se ha convertido en subsidiaria de aquélla, mediante, la normativa de escolarización aplicada por el Ejecutivo autonómico, que no sólo no garantiza la distribución equilibrada y solidaria del alumnado desfavorecido social y culturalmente, sino que contribuye a su creciente concentración en la red pública (y en determinados centros públicos) con la justificación de que son *las propias familias quienes lo demandan*.

Los aspectos más destacables de este curso son:

1.- **El proceso de privatización** de la Educación, que se consolida año tras año con la cesión de nuevas parcelas para la gestión privada . Este proceso de privatización, sin embargo, no ha supuesto una mejora en las condiciones laborales de los trabajadores de la Enseñanza concertada de Madrid, que también han visto reducido su salario y no han mejorado sus condiciones laborales; la subasta de Escuelas Infantiles, a través de los nuevos pliegos de condiciones, que prima criterios económicos sobre criterios educativos y que ha supuesto la cesión de su gestión a empresas de seguridad, limpieza y bancos, y que ha redundado en una merma en la calidad del servicio en esta etapa y también en la precarización de las condiciones laborales de los trabajadores de las mismas.

La **política privatizadora** ha caracterizado muchas de las actuaciones de la Consejería durante este curso, especialmente en el ámbito de la Educación Infantil, donde se ha producido un notable incremento de la red de escuelas de

titularidad municipal gestionadas por empresas privadas, facilitado todo ello por el abaratamiento de los costes de las concesiones a empresas con ánimo de lucro. Este proceso ha dejado fuera a cooperativas educativas con acreditada competencia, donde la valoración de los proyectos educativos ha perdido peso frente a los aspectos económicos. También es destacable la concesión de conciertos en áreas donde no existían necesidades extraordinarias de escolarización.

Todas estas acciones son el resultado del planteamiento de la política educativa de la Comunidad de Madrid, basado en la reducción presupuestaria a través de la privatización y la externalización de las responsabilidades como mecanismo para abaratar los costes en Educación.

2.- La segregación del alumnado sobre criterios de dudoso carácter educativo. En lugar de potenciar condiciones de calidad en todos los centros de la región, durante el curso 2010/11 hemos asistido a la implantación de los Institutos Bilingües y de Innovación Tecnológica. Quedan pendientes de implantación para el próximo curso el Bachillerato de Excelencia y los Institutos de Especialización Deportiva. Los recientes Decretos de autonomía en los planes de estudios de los centros y la Orden que los desarrolla permitirá la existencia de más de 1.500 proyectos propios, diferenciados, que no son sino una muestra de los *centros de especialización curricular* de la derogada LOCE, Ley Educativa que el Partido Popular sigue empeinado en poner en marcha en Madrid a pesar de las incompatibilidades que presenta con el marco legislativo actual. El fruto de esta actitud es una desregulación del sistema educativo en nuestra Comunidad que, como sabemos, no cuenta con una Ley de Educación autonómica propia, con la que sí cuentan otras CCAA en las que los gobiernos han propiciado el consenso entre las organizaciones políticas, sociales y ciudadanas.

El curso se ha desarrollado con un **notable aumento del alumnado en la enseñanza pública** con un total de 15.000 alumnos más (1,44% más respecto al 2009). Este aumento no ha ido acompañado de la consiguiente partida presupuestaria y paradójicamente, la Consejería de Educación, en sus presupuestos para 2011, ha aplicado un recorte del 4,8% (231 millones de euros) con respecto al año anterior, lo que se ha traducido, entre otras cosas, en la reducción de la inversión por alumno, disminución considerable de los fondos destinados a la Atención de la Diversidad, desatención a la progresiva demanda de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas y la merma de las partidas destinadas a la gestión de los centros educativos.

El **alumnado ha sido víctima** de una política educativa que ha recortado las medidas de apoyo a los que más lo necesitan, es decir, a los alumnos con necesidades educativas especiales, mediante la aplicación de considerables reducciones de los desdobles, aulas de enlace y aulas de compensatoria, así como la supresión de unidades de Bachillerato nocturno y eliminación de profesorado de apoyo en Infantil. Las familias, además, han sufrido el recorte en transporte escolar (-2,5%) y para el próximo curso asistiremos a la reducción de las becas para la adquisición de libros y para comedor escolar.

Esta segregación se acentuará con el reciente anuncio de crear un **área única de escolarización**, que inevitablemente supondrá el desequilibrio de la escolarización e incitará aún más la competencia desleal entre centros.

3.- La competitividad entre los centros generada a través de la diferenciación de proyectos de centro, así como con la publicación, contraria a la filosofía de la Ley Orgánica de Educación (LOE), de los resultados de las pruebas de diagnóstico (CDI) será mayor en un futuro próximo con la puesta en práctica de la idea del área única de escolarización, la cesión del 35% del currículum escolar, el Bachillerato de Excelencia, etc.

4.- Los recortes en recursos humanos y materiales llevados a cabo durante este curso han sido desproporcionados, injustos, ineficaces, ineficientes y antieducativos. En Educación pública se han recortado plantillas, especialmente las destinadas a apoyos, compensatoria, desdobles; se han hurtado recursos a quienes más los necesitan; se han externalizado servicios de limpieza y seguridad, mediante contratos; se han recortado recursos económicos a los centros; se han postergado las mejoras en infraestructuras imprescindibles; se han suprimido rutas escolares; se han rebajado las cuantías de las becas de libros y material didáctico, suprimiendo las ayudas a las familias de Educación Infantil 4 años (para el próximo curso se suprimirán las Infantil 3 años); se han suprimido Bachilleratos nocturnos y a distancia y se ha asfixiado económicamente a la Universidad madrileña provocando serios problemas en su gestión.

Por otra parte, [los falsos anuncios](#) sobre la ampliación de la red pública fueron la tónica al comienzo del curso. La Consejería se encargó de difundir información sobre creación de nuevos Centros, sin especificar que algunos de éstos en realidad ya existían o surgían por la fusión o reorganización de otros Centros; la mayoría eran de gestión indirecta, en muchos casos no se habían empezado a construir y en otros ni siquiera se había producido aún la necesaria recalificación del terreno para su construcción.

A lo largo de este curso, la Consejería de Educación, en su afán de recortar en lo más elemental, ha suprimido numerosos grupos en Centros públicos incluso comenzado el curso y ha reducido drásticamente los presupuestos destinados al gasto de funcionamiento de los Centros.

5.- El maltrato a los trabajadores de los centros educativos madrileños. La Comunidad ha adoptado medidas de carácter populista como la Ley de Autoridad y sin embargo ha eliminado derechos laborales y salariales a los docentes de la Enseñanza pública (muy por encima de los recortes de ámbito estatal), que han deteriorado sus condiciones de trabajo respecto al resto de comunidades autónomas (sobre todo en el caso del profesorado interino que ha sido el más castigado). A modo de ejemplo: aumento del horario lectivo, disminución en un 50% del derecho a la Formación, eliminación de permisos y licencias, agravios comparativos en relación a otras Comunidades en el

concurso de traslados y en el reconocimiento de sexenios, imposibilidad efectiva de la reducción de jornada lectiva a mayores de 55 años, etc.

A parte de asistir a la práctica de severos e irracionales tijejetazos aplicados sin criterios justos y objetivos en Madrid, **la labor los derechos y las condiciones de trabajo de los docentes** durante este curso se han visto seriamente agraviados por medidas como: la suspensión del cobro del verano para los interinos, la suspensión de la parte de la gratificación de la jubilación LOE correspondiente a la Comunidad de Madrid, la eliminación de las licencias por estudio retribuidas, el drástico recorte a la formación del profesorado, la supresión de un 5% de la plantilla de docentes, la sobrecarga en horarios y alumnos, el aumento de las ratios, la arbitraria aplicación de los permisos y licencias con respecto a la enfermedad grave, accidente u hospitalización de familiar, la ventajosa interpretación que la Administración hace para ella de los días hábiles y naturales, el trato dado a los inspectores accidentales, y las irregularidades cometidas en el concurso-oposición para este colectivo. Todo ello sin olvidarnos de que 2.500 docentes interinos este curso escolar no han sido llamados para cubrir las necesidades de plantilla de los Centros.

Especial mención merecen también los vaivenes, anunciados en prensa, sobre la convocatoria de oposiciones de maestros, que han demostrado el poco respeto de la Consejería hacia los trabajadores interinos. Éstos, además de ejercer su labor diaria sometidos a la incertidumbre derivada de la inestabilidad de sus puestos de trabajo han de soportar la desconsideración que hacia ellos profesa el gobierno de Madrid. Todo ello derivó en la convocatoria de concentraciones durante los meses de septiembre, noviembre y marzo para reclamar entre otras cosas las 2.200 plazas acordadas para la oposición de maestros.

En cuanto a los docentes de la Enseñanza concertada, también han visto reducido su salario, además de que la Comunidad de Madrid es la única de España donde estos trabajadores no tienen [Acuerdo de recolocación](#) de centros en crisis (es decir, las actuaciones que la comunidad de Madrid realiza para el aumento de la red concertada van también en detrimento de las condiciones laborales de los docentes de esa red). El anterior Acuerdo lleva interrumpido desde 2008 y han sido muchos los trabajadores del sector que desde entonces han perdido su puesto de trabajo. A las peticiones de negociación que los sindicatos hemos hecho reiteradamente a lo largo del curso 2010-11, **la Administración no ha dado respuesta, amparándose en una hipotética falta de crisis en el sector**. Argumenta la Comunidad de Madrid que para el curso 2011-2012 se crearán 600 nuevas unidades concertadas. **Sin embargo, el problema radica en el número de unidades concertadas que desde 2008 se han cambiado interesadamente de unos centros a otros y que han enviado al paro a compañeros/as que no han sido recolocados en las nuevas unidades de otros centros.**

En este sentido, también asistimos con preocupación a la implantación del **Programa Refuerza** en la Educación Secundaria, la puesta en marcha del **Bachillerato de Excelencia** y la autorización de **proyectos basados en la autonomía** de los planes de estudio de Centros de Primaria y Secundaria. Estas medidas, entre otras cosas, supondrán la no contratación del personal interino que no se vea favorecido por la reordenación, el desplazamiento del funcionariado docente o incluso el despido de trabajadores y trabajadoras en los centros privados.

6. En cuanto a la negociación con los representantes de los trabajadores, las reuniones de la Mesa Sectorial de Enseñanza Pública han sido escasas y

meramente informativas, donde la voluntad de negociación se ha visto eliminada, ya que la Administración se limita a recoger las demandas planteadas por los sindicatos, sin ningún compromiso de dar soluciones rápidas, eficaces y satisfactorias a los problemas planteados. Por otra parte, las **Juntas de Personal Docente** surgidas tras las elecciones sindicales de Enseñanza Pública de 2 de diciembre de 2010, en su corta andadura, se han visto obligadas a denunciar la actitud de la Administración basada en la **ocultación de datos** (plantillas, escolarización, expedientes disciplinarios), la **falta de respuesta a los problemas planteados y el entorpecimiento constante de la legítima labor de las Juntas de Personal** como órganos de representación de los trabajadores.

El malestar creado entre los docentes y las numerosas ilegalidades en las que incurre la Administración con respecto a los trabajadores han incrementado notablemente las **acciones judiciales** llevadas a cabo por UGT en Enseñanza Pública reclamando:

- El cobro de trienios durante el año de prácticas
- El reconocimiento y cobro de todos los trienios independientemente de la Administración Pública donde se haya trabajado
- El reconocimiento y cobro de sexenios de los interinos
- La reclamación de la parte de la gratificación LOE de la Comunidad
- Las reclamaciones por exceso de períodos lectivos en Secundaria
- La aplicación en permisos y licencias de días naturales en vez de hábiles



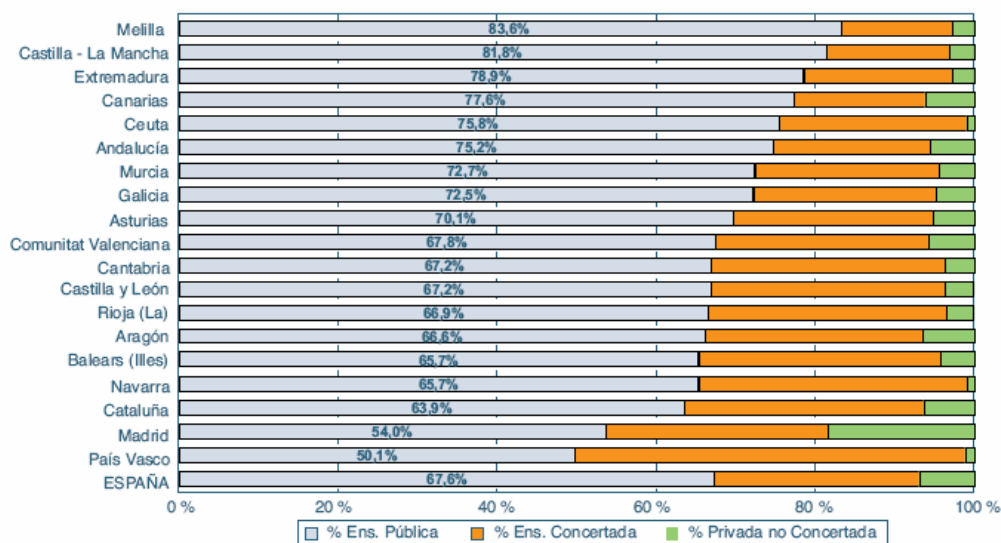
Por último señalar que el Gobierno Regional ha firmado un convenio por el que ha cedido las instalaciones de los centros públicos de nuestra Comunidad para ser utilizados como alojamiento para las Jornadas Mundiales de la Juventud, organizada por la Iglesia Católica en España, durante el mes de agosto. Una de las consecuencias, que también ha sido impuesta al margen de las organizaciones sindicales, es la obligación de los centros seleccionados de mantener un auxiliar de control para el control y vigilancia de las instalaciones.

Enseñanza pública/Enseñanza privada

En el **cuadro 1** se puede observar que la Comunidad de Madrid es, con diferencia, la que presenta el mayor porcentaje de centros totalmente privados.

La enseñanza pública y la enseñanza privada

Distribución del alumnado de Enseñanzas de Régimen General no universitarias por titularidad/financiación y comunidad autónoma. Curso 2009-2010⁽¹⁾



(1) Datos avance con estimaciones para la distribución de la enseñanza privada entre concertada y no concertada.

(Cuadro 1)

Casi la mitad de los centros (incluidos los universitarios) son privados. El 46% de los centros educativos en nuestra región pertenecen a la red privada. Aquí están comprendidos los privados sin concierto y los sostenidos con fondos públicos.

Pero este cuadro no presenta la realidad en todo su dramatismo, pues no contempla los centros educativos de titularidad pública, pero de gestión privada, como es el caso de las Escuelas Infantiles de Madrid (que están enmascaradas dentro de la red pública pero en realidad son de gestión indirecta), o el hecho de que los centros de adultos y de enseñanzas especializadas (arte dramático, danza, música) son, casi en su totalidad, públicos, ni que las enseñanzas obligatorias del régimen general están mayoritariamente en manos de empresas privadas, así como las notables diferencias entre áreas territoriales: en Madrid-Capital y Madrid-Oeste, donde se concentra el mayor PIB de nuestra Comunidad, la relación pública-privada

se invierte, siendo la pública subsidiaria de la privada, no sólo en cuanto al número de centros, sino también respecto al número de alumnos.

Desde el año 2000 se han cedido parcelas por más de un millón de m² de suelo público, parcelas situadas en zonas de expansión urbana en Madrid capital o en los pueblos del área metropolitana (previstas para colegios e institutos públicos), en barrios de clase media, a empresas privadas. Incluso se ha llegado a privatizar un centro de titularidad pública ya construido, en el municipio de El Álamo.

Del curso 2007-2008 al curso 2008-2009 se incrementó el número de alumnos matriculados en la red pública en un 1,89%, mientras que en los centros concertados este incremento ascendió hasta un 4,09%, es decir más del doble.

Esta tendencia se ha visto modificada en el inicio de curso 2010-2011 como consecuencia de la crisis económica. El curso 2010/2011 comenzó con el aumento de 1,44% (15.659 escolares) más respecto a 2009, debido al aumento de las matriculaciones en Infantil y Primaria y al repunte por segundo año consecutivo de la demanda en enseñanzas de Formación Profesional. Aumenta la demanda de escuela pública y concertada y disminuye la de privada. “El Bachillerato no pierde alumnos por segundo año consecutivo, con 96.038 alumnos y FP aumenta a 58.475 estudiantes, 1.703 más que en el curso anterior”. **Estos datos, en su mayoría explicables en el contexto actual de crisis económica, no fueron ni previstos ni valorados por la Consejería de Educación.** Prueba de ello es que en los presupuestos 2010 se penalizaron las inversiones en infraestructuras educativas (-21,6%), se redujeron los fondos en cuanto a la dirección y gestión administrativa de los centros (-4,9%) y se disminuyeron considerablemente las plantillas del profesorado en los centros públicos.

Los datos demuestran que el sistema educativo madrileño es, mayoritariamente, privado, destacando por zonas Madrid-Capital, Madrid Oeste y Madrid Norte que son, curiosamente, las que mayores aportaciones presupuestarias han recibido. En segundo lugar, que la Consejería enmascara los datos contabilizando los centros de gestión privada y titularidad pública como públicos; que maquilla los datos de inversiones en centros privados al no contabilizar el copago que aportan las familias, las becas que se les adjudica, los cheques guardería que no son más que una forma indirecta de financiación y los suelos cedidos por la Administración para la construcción de centros privados.

Deducción fiscal en Enseñanza privada

El gobierno de Esperanza Aguirre ha procedido a una progresiva reducción presupuestaria en Enseñanza pública y a un incremento de la financiación a la privada concertada, pero desde el ejercicio de 2009 han dado un paso más en Madrid, con la **financiación de la escuela privada a través de las deducciones en el IRPF**. Ese paso se ha consolidado en el año 2011 con un crecimiento de la deducción y una extensión de la misma a familias de clase media alta.

[Para el ejercicio del 2011](#) (Declaración del IRPF de 2010) se prevé que la deducción llegue hasta el 15 % en los gastos de escolaridad, un incremento del límite de la deducción hasta 900 €/hijo y **un límite de “renta per cápita” familiar de 30.000 €**, es decir, una unidad familiar de 4 miembros que tuviera unos ingresos de 120.000

€/año. Esta deducción se aplica en tres conceptos: escolaridad, uniforme y Enseñanza de idiomas.

El copago en Educación

El copago en Educación ha comenzado en la Comunidad de Madrid con el conocido como “**cheque guardería**”, ayuda a la escolaridad en Educación Infantil de 0 a 3 años, que oculta la falta de plazas públicas en Escuelas Infantiles, que ni existen ni pretenden crear, distraendo parte del presupuesto de la partida destinada a becas y ayudas al estudio para la financiación de centros privados a través de las familias: de los 97.310.000 de euros destinados a becas, 34 millones están destinados a este tipo de ayudas. Ya no es sólo un ataque a la escuela pública, sino a todos los centros sostenidos con fondos públicos, que evidencia que **el modelo de centro por el que apuesta el Gobierno Regional es el de centros privados, cheque escolar y copago.**

Otros ejemplos de copago lo observamos en muchos centros concertados, que recurren a “aportaciones voluntarias” y a prestaciones de servicios auxiliares: idiomas, informática, gabinete psicopedagógico, deportes, música, danza, etc. para justificar cuotas de hasta 450 €/mes. Es decir, con los módulos de concierto pagan el funcionamiento del centro y con las cuotas el beneficio empresarial.

Esperanza Aguirre ha planteado este año que va a exigir un control de las cuotas, pero en la práctica es imposible. Los nuevos centros concertados que se están creando en la Comunidad de Madrid, muchos de ellos por empresas que nada tienen que ver con la educación, se construyen sobre parcelas cedidas casi gratuitamente y que pueden ponerse como aval para obtener los créditos que les permitan asumir la construcción del centro; teniendo en cuenta que la inversión en el edificio puede suponer, por lo menos unos 10.000.000 € y que con los módulos de concierto no se llega mucho más allá de pagar los sueldos y los gastos corrientes, la amortización de los créditos para la inversión tiene que venir por la vía de las cuotas mensuales que sufragan las familias.

Las inversiones en este sentido han sido notables. Por ejemplo, GECESA, que se constituyó vinculada grupo hostelero Arturo Cantoblanco, ha abierto 5 grandes centros, y ALFEDEL S.L., promotora de cooperativas con sede en Valdemoro, tiene en marcha 18 centros. Entre ambas suponen ya por encima de los 400.000.000 € de inversión. Si se cierra el grifo de las cuotas las empresas podrían ir a pique. **El resultado es que de una forma indirecta se instaura un sistema de copago para una enseñanza que debe ser pública y gratuita.**

La escolarización

Durante este curso (como viene siendo la tónica habitual en los últimos años) se ha impedido la participación efectiva de los agentes sociales en el proceso de escolarización; se nos niegan los datos; se aumentan las ratios; se aumentan o disminuyen unidades sin tener en cuenta las necesidades específicas de los alumnos de los centros ni la opinión de los docentes; se sigue detectando falta de plazas en las zonas y barrios de nueva construcción y se utiliza la excusa de “libertad de elección de centro” de las familias para adoptar medidas antipedagógicas como aumentos de ratio alumno-aula, cierre de unidades en algunos centros y masificación de otros; medidas estas que deterioran la calidad de la Educación, pues perjudican a la mayoría y suponen una pésima gestión de los recursos públicos.

Segregación del alumnado y competitividad entre centros

La política educativa de la Comunidad de Madrid propicia/permite la segregación del alumnado en los centros conforme a criterios socio-económicos, de procedencia y/o de sexo, pero en esta última legislatura, y muy especialmente en este curso, se han potenciado y generalizado medidas que fomentan la segregación por capacidades de los alumnos entre distintos centros educativos y/o en aulas dentro de los mismos centros.

Este curso, 2010/11, se escolarizaron en enseñanzas del régimen general en la Comunidad de Madrid 139.200 alumnos de origen extranjero, de ellos 105.161 lo hicieron en centros públicos y 34.039 en centros privados, lo que supone el 75,55 % en la red pública, frente al 24,45% que lo hicieron en la privada, lo que significa que el 19,06% del alumnado de centros públicos es de origen extranjero, frente al 7,74% en los privados.

No obstante, hay que señalar las grandes diferencias entre los centros, dentro de cada una de las redes. Existen algunos con altísimos porcentajes de alumnado de etnia gitana o alumnado inmigrante, a los que se les prometió recursos suficientes para llevar a cabo la función educativa que tienen encomendada. Sin embargo durante el presente curso se les ha recortado la plantilla, aumentado la ratio y suprimido unidades.

(Cuadro 3)

| Alumnos extranjeros matriculados en Enseñanzas de Régimen General y Régimen Especial por titularidad del centro | | | | | |
|---|-----------|-----------|------------------|------------|-------------|
| ALUMNOS | 2008-2009 | 2009-2010 | % sobre el total | Diferencia | % VARIACIÓN |
| C. PÚBLICOS | 105.957 | 105.951 | 76,56% | -6 | -0,01 |
| C. PRIVADOS | | | | | |
| C. concertados | 25.478 | 25.477 | 18,40% | -1 | 0,00 |
| C. sin concierto | 6.970 | 6.970 | 5,04% | | 0,00 |
| TOTAL | 138.405 | 138.398 | 100,00% | -7 | |

Otra cuestión fundamental se refiere a la **escolarización de alumnos con necesidades Educativas Especiales**, que se realiza mayoritariamente también en la Enseñanza pública. Lejos de aumentarse la atención y los recursos dirigidos a estos centros en el curso 2010-2011 se ha producido:

- Congelación de las plantillas de los Equipos de Atención Temprana y Equipos de Orientación Psicopedagógica.
- Reducción de 17 aulas de enlace (-6,6%)
- Disminución en un 29% los alumnos objeto de actuaciones de compensación educativa y en 5% el nº de centros en los que se llevan a cabo estas actuaciones.
- Eliminación del segundo Orientador en Institutos con mayor complejidad (varios turnos, IES con FP, PCPI).

- Reducción de los desdobles en el Primer Ciclo de la ESO para atender medidas de apoyo a alumnos con necesidad de compensación educativa.

Pruebas de diagnóstico

Otro de los mecanismos de selección y segregación del alumnado que ha implantado el gobierno de Esperanza Aguirre es el de las pruebas de diagnóstico. En el curso 2010/2011 los alumnos de la Comunidad de Madrid son los que, con mucho, más [pruebas externas](#) han realizado de todo el Estado:

- 2º Primaria LEA
- 4º Primaria Prueba de diagnóstico
- 6º Primaria CDI
- 2º ESO Prueba de diagnóstico
- 3º de ESO CDI
- 2º Bachillerato PAU

A estas pruebas hay que añadir las específicas del Programa bilingüe en 2º, 4º y 6º.

Si bien la LOE establece la realización de pruebas de diagnóstico y evaluación del sistema educativo con fines de mejora y orientación, en la Comunidad de Madrid se han pervertido estos objetivos con la creación y utilización de unas pruebas externas(CDI) con fines muy distintos, como se puede constatar en la redacción de la *ORDEN 3331/2010, de 11 de junio*¹, que indica que la prueba CDI de 6º puede ser utilizada para realizar la selección del alumnado en las secciones bilingües de los Institutos. Como la propia [Lucía Figar indicó en el Meeting de Rímini](#) en agosto de 2010 ante los fieles de *Comunión y Liberación*, que, aunque tal medida había generado mucha polémica al principio, en Madrid **ya se había consolidado la utilización de los resultados comparativos del alumnado, a través de las pruebas CDI, como medio de elección de centro** educativo por parte de las familias.

Según marca la resolución de 28 de marzo de 2011 de la Comunidad de Madrid, la prueba CDI tiene carácter obligatorio y “las calificaciones obtenidas por el alumno deberán consignarse en su expediente académico. Este hecho supone un agravio comparativo del alumnado madrileño frente al de otras Comunidades Autónomas, que sólo consignan las calificaciones de sus maestros de Primaria.

UGT considera discriminatorio este hecho, por entender que va contra los principios de la LOE, donde se expresa que las evaluaciones de diagnóstico deben tener carácter “formativo y orientador” y no pueden ser utilizadas para valoraciones individuales de los alumnos o para establecer clasificaciones de

los centros”, por lo que entendemos que dichas pruebas son contrarias a la Ley y enmascaran finalidades perversas: la segregación del alumnado y el establecimiento de “ranking” de centros.

En el caso de la prueba de 3º de ESO, el resultado es aún más discriminatorio pues será utilizada para poder optar a los premios extraordinarios de Secundaria y acceder al Bachillerato de Excelencia.

UGT ha denunciado en numerosas ocasiones que el formato de estas pruebas no garantiza ni la “calidad”, ni la “equidad” ni la “convergencia con los objetivos educativos europeos”-que son tres de los principios fundamentales de la LOE y que no son evaluables a través de ellas.

El diseño de las prueba CDI no sirve para valorar la calidad del centro educativo y por ende, del sistema, puesto que su grado de dificultad y hasta los criterios de corrección (como se ha visto en la CDI 3º de ESO 2011) cambian notablemente de unos años a otros. Por tanto, no es de extrañar que varíen también los resultados individuales de los centros.

Estos exámenes no evalúan si el alumnado ha adquirido las competencias básicas que, según marca la propia Ley, son las que deben ser referente sobre “la situación del alumnado, de los centros y del propio sistema educativo y permitirá adoptar las medidas pertinentes para mejorar las posibles deficiencias”, pues pretende evaluar exclusivamente conocimientos de algunas áreas que ni siquiera se ajustan a los programas escolares. **Por tanto, sus resultados no ofrecen ninguna información global del sistema educativo en su conjunto.**

Por otra parte, no se ha visto en estos años que la Administración dedique más recursos a los centros que tienen alumnado con calificaciones bajas en estas pruebas, justo al contrario, pues los mayores recortes se han producido en compensatoria y atención a la diversidad.

Este año, como novedad se ha puesto en práctica **una nueva prueba para 2º de Primaria, LEA**, que ha provocado la indignación casi unánime de los profesionales de la Inspección, que han debido aplicarla en cuatro días hábiles, con unas cuestiones “incoherentes que niños de siete u ocho años no podían comprender, con criterios de corrección inadecuados y sin saber con qué objetivo” realmente se aplicaba esta prueba, pues consideran que los maestros y maestras de los colegios están perfectamente capacitados para enseñar y evaluar estos contenidos a sus alumnos.

Educación Infantil

Especialmente preocupante es el incremento de los centros públicos de gestión indirecta de 0-3 años. Para UGT la trascendencia de la Educación Infantil y la necesidad de garantizar su calidad, la convierten en un objetivo prioritario, de la que no se puede hacer un negocio y, mucho menos, dejarla en manos de empresas sin experiencia en la Educación.

Seguimos defendiendo la gratuidad de la misma, así como el incremento de infraestructuras y equipamientos suficientes para dar respuesta a la demanda social en este nivel educativo, la recuperación de la unidad 0-6 y la vuelta a los parámetros de calidad que se exigía a la Educación Infantil de la CM antes del Decreto de 2008.

(Cuadro 4)

Primer Ciclo de Educación Infantil

| Titularidad | | | Alumnado | | Centros | | Alumnado/ centro |
|--------------|---------------|-------------------|----------------|----------------|--------------|----------------|---------------------|
| | | | Nº | % | Nº | % | |
| Pública | CM | Gestión Directa | 5.370 | 5,25% | 56 | 4,27% | 96 |
| | | Gestión Indirecta | 8.827 | 8,62% | 91 | 6,95% | 97 |
| | Municipal | Gestión Directa | 13.045 | 12,75% | 136 | 10,38% | 96 |
| | | Gestión Indirecta | 12.125 | 11,85% | 125 | 9,54% | 97 |
| Privada | No concertada | | 58.557 | 57,21% | 845 | 64,50% | 69 |
| | Concertada | | 4.422 | 4,32% | 57 | 4,35% | 78 |
| Total | | | 102.346 | 100,00% | 1.310 | 100,00% | 78 |

(Según datos del Informe del CES 2009-2010)

La escolarización del primer ciclo de Educación Infantil se sitúa aproximadamente en un 35% del total de la población de 0 a 3 años, superior al objetivo mínimo europeo del 20%, pero muy alejado de países como Noruega, Suecia o Dinamarca que están en un 64%, 75% y 63%, respectivamente. La temprana escolarización de los niños constituye una poderosa herramienta en la lucha contra la desigualdad y es un recurso necesario para facilitar la incorporación de la mujer al mundo laboral.

Por lo que respecta al segundo ciclo de Educación Infantil, aun sin ser enseñanzas obligatorias, la Comunidad de Madrid ha optado por garantizar plaza a todo el alumnado, tras años de presión social en ese sentido, pero mientras el número de alumnos en centros públicos ha crecido, durante el presente curso, en 1,187 alumnos (sobre un total de 111.362), en los concertados lo ha hecho en 2.022 (sobre un total de 66.487), habiendo descendido en 629 en los privados sin concierto, como consecuencia de la situación económica, por lo que la red pública ha crecido un 1,07%, frente a un 3,04% de la concertada.

Durante este año se han sacado a concurso Escuelas Infantiles cuya concesión era de empresas con un marcado carácter educativo y una trayectoria y experiencia consolidadas en el mundo educativo para adjudicárselas a otras **empresas ajenas a la labor educativa: empresas de servicios (limpieza, seguridad, bancos y cajas de ahorro...)**

- La Comunidad Autónoma de Madrid ha sustituido la Casa de Niños de Lozoyuela de Gestión Pública por una Escuela Infantil de gestión privada que implicará el **cierre de las Casas de Niños de la Sierra Norte.**

- **La escuela “Platero”, en Meco** a pesar de haber sido gestionada por una asociación con una trayectoria impecable durante 17 años, un equipo estable y entregado a su labor educativa, ha salido a concurso público.

La empresa de servicios EULEN ha obtenido la concesión con un suspenso en el terreno educativo: un 10 sobre 35 en su proyecto educativo y dentro del mismo un 0 sobre 10 en el proyecto de inglés.

(la Empresa a la que no le renuevan la concesión, sin embargo, fue valorada con un 30 sobre 35 en proyecto educativo y un 8 sobre 10 en el proyecto de inglés).

- **Escuela “Ruiz Jiménez”:** Se le elimina la concesión a la “Oreja Verde”, cooperativa con una experiencia impecable de nueve años en la gestión de la Escuela y que obtuvo mejor calificación también en el apartado educativo del concurso.
- **Durante este curso también se ha sacado a gestión privada (indirecta) la Escuela Infantil pública “Valle de Oro”, tras su reconstrucción.** Asimismo, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha sentenciado a favor de los recursos interpuestos contra la privatización del CEIP Miguel Ángel Blanco de El Álamo.

Los procesos que la CM realiza de forma “irregular” nos obligan a acudir permanentemente a los juzgados. Este es también el caso del sistema dedocrático para la designación de directores de Escuelas Infantiles que ha sido declarado contrario al ordenamiento jurídico por el TSJM en sentencia del 30 de octubre de 2010.

Bilingüismo

Los Institutos Bilingües

Durante el curso 2010/11 comenzó la implantación de enseñanza bilingüe en Inglés en 32 Institutos de Secundaria, de los que 10 ya tenían el programa MEC/British Council, que a partir de este momento desaparece de la Enseñanza Secundaria.

La voluntariedad de los centros en su solicitud para convertirse en bilingües y la arbitrariedad de la Consejería en su selección, de la que están ausentes los agentes sociales, ha provocado que muchos alumnos hayan abandonado el programa en Secundaria, ya que supondría desplazarse lejos de su domicilio, incluso fuera de su municipio.

La conversión de un Instituto en bilingüe ha significado ya, durante este primer año de implantación, el desplazamiento de algunos docentes, al no encontrarse habilitados para la docencia en inglés. Esta situación, sin duda, empeorará en el futuro.

Además, sin previo aviso ni normativa que así lo regule, la Consejería de Educación obligó a un centro a optar por mantener su Sección en Francés o convertirse en Instituto Bilingüe: el IES Severo Ochoa, mientras que en las mismas condiciones permitió al IES Ramiro de Maeztu mantener las enseñanzas de los dos idiomas. Los Institutos Bilingües tampoco pudieron optar a convertirse en Institutos Tecnológicos.

La selección del alumnado

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid emitió sentencia, ante un recurso presentado por la FAPA Fco. Giner de los Ríos, anulando la Orden 3245/2009, que regulaba los Institutos Bilingües. La Consejería procedió entonces a publicar la Orden 3331/2010, con pocas modificaciones sobre la anterior. Dicha normativa indicaba que la selección de alumnado que podía formar parte de las Secciones Bilingües en Inglés se realizaría, por parte de las direcciones de los institutos, teniendo en cuenta el expediente académico del alumno, la prueba de Conocimientos y Destrezas, la prueba externa de inglés y cualquier otra prueba que pudieran llevar a cabo. Finalmente, la Consejería de Educación, estableció como único mecanismo para la selección, los resultados obtenidos en la prueba externa Cambridge; no permitió revisión de la misma, ni la posibilidad de presentarse a los alumnos que por motivos justificados no pudieron hacerlo en la fecha del examen, eliminó la posibilidad de que aquellos que no deseaban formar parte de la sección pudieran pasar al programa y obligó a los alumnos de los centros MEC/British Council a cambiar su prueba externa (la del Trinity Collage) lo que perjudicó a este colectivo.

La regulación de los centros bilingües de Primaria

La Consejería de Educación ha tardado 7 cursos en regular los centros bilingües de Primaria. Finalmente, mediante la Orden 5958/2010 de 7 de diciembre, publicada en el BOCM de 21 de enero de 2011, procedió a regular el funcionamiento de este programa en la etapa Primaria. Pese a que dicha normativa indica que se pondrá en funcionamiento a partir del siguiente curso (2011/12), en Primer curso, lo cierto es que han obligado a los centros: alumnos, docentes y familias a aplicarlo inmediatamente; para ello, algunos centros, han tenido que cambiar los libros de texto de Conocimiento del Medio, hasta ese momento en castellano, y comprar nuevos libros en inglés, a mitad de curso y de etapa pues la orden regulaba la obligatoriedad de impartir dicha materia en inglés.

El profesorado

La Consejería de Educación ha establecido un criterio de selección y formación del profesorado que es ineficaz e injusto. Ineficaz por cuanto no garantiza la formación adecuada de los docentes que quieran habilitarse para ello, dejando en sus manos la mayor parte de dicha preparación, tanto en tiempo como en dinero, que antes recaía en la Administración. Injusta por cuanto obliga a habilitarse a los docentes que deseen impartir enseñanzas de

inglés avanzado, situación demostrada de facto en el proceso de acceso a la función docente.

Por otra parte, ya hemos indicado más arriba, la situación creada por la implantación de este programa en Secundaria, con el desplazamiento de docentes, que irá in crescendo en los próximos cursos.

La necesidad de tener suficientes docentes habilitados en los centros educativos está modificando el panorama de forma vertiginosa, en el caso de los centros públicos no sólo ha provocado desplazamientos sino que en el concurso de traslados 2011 se han dado casos de adjudicación forzosa de puestos bilingües a funcionarios que están habilitados para impartir inglés. En el caso de los centros concertados está provocando desajustes en los horarios por falta de profesorado habilitado y no pocos docentes temen por su puesto de trabajo y luchan por conseguir la habilitación temiendo engrosar las listas del paro ya que Madrid es la única comunidad donde no hay acuerdo de recolocación para los docentes de la concertada.

Fracaso escolar

El fracaso escolar responde a muchas causas de diferente naturaleza, unas socioeconómicas y culturales, que el propio sistema debería ayudar a compensar y reducir, pero en muchos casos se debe a problemas internos de los propios sistemas educativos.

Hay que decir en primer lugar que existe un grave desequilibrio en la escolarización de alumnado con dificultades de aprendizaje entre la red pública y concertada, hecho que se va acentuando progresivamente. Esto lleva a la estratificación social, provoca un grave riesgo de creación de guetos.

Existe en la Comunidad de Madrid un desequilibrio social y territorial que correlaciona injusta y negativamente el nivel socioeconómico y el fracaso escolar. La tasa de no graduación en 4º de secundaria, que es el indicador habitual para medir los índices de fracaso escolar, nos dice que uno de cada cuatro alumnos madrileños no se gradúa en el título básico de nuestro sistema educativo, y esas tasas de fracaso escolar mantienen una relación inversamente proporcional con la renta de las diferentes zonas de la Comunidad.

La Comunidad de Madrid está dividida por una diagonal que la segmenta en dos: una parte que correspondería al norte y oeste, con un nivel socioeconómico alto y otra, que corresponde al sur y este, de menor renta. Esta división, se aplica incluso dentro del municipio de Madrid, en los que los barrios pertenecientes a la zona norte y oeste presentan un nivel de renta superior al de los distritos del sur y este. Curiosamente, las mayores inversiones en educación se han realizado en las zonas norte y oeste. El Gobierno de Esperanza Aguirre, lejos de intentar equilibrar estas diferencias y buscar un reparto equilibrado del alumnado ha favorecido precisamente todo lo contrario.

Este es también uno de los motivos por los que desde UGT, año tras año, hemos manifestado nuestro rechazo a la prueba CDI de 6º de Primaria, porque intenta eludir los problemas reales del fracaso escolar en nuestra región. Como en años anteriores, entendemos que no sirve como evaluación del alumnado y sólo interesa para "clasificar injustamente los centros". La solución al problema del fracaso escolar no es elaborar un ranking de los "mejores y peores centros" para que las familias matriculen a sus hijos en los centros que ocupen los mejores puestos (no sólo porque no consideramos que los resultados de la prueba sean fiables), sino aplicar unas políticas que aseguren una escolarización equilibrada introduciendo los mecanismos correctores de las desigualdades. Para ello es imprescindible una mayor dotación de medios y recursos, refuerzos para los alumnos con mayores necesidades, desdobles en los idiomas o en las áreas instrumentales o profundizaciones para los que alcanzan más rápidamente los objetivos. Nada de esto se ha hecho hasta ahora.

Las políticas educativas del Gobierno regional se encuentran muy lejos del espíritu del Acuerdo educativo para combatir el fracaso y el absentismo escolar, **ni existe un marco normativo autonómico que garantice la escolarización equilibrada en las redes financiadas con fondos públicos, ni se ha puesto en marcha un Plan integral para la escolarización del alumnado inmigrante.**

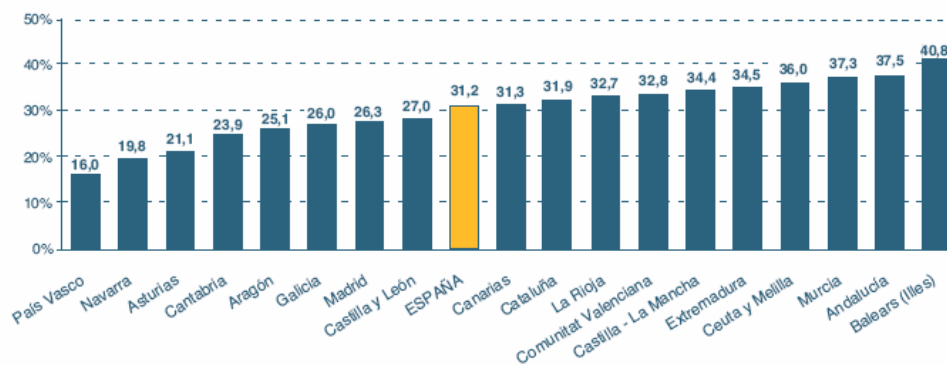
Estamos muy lejos todavía de alcanzar los objetivos de Lisboa. Antes de que concluya 2010 debería haberse logrado una tasa de abandono escolar prematuro por debajo del 10%. Este indicador refleja el porcentaje de población de 18 a 24 años que ha completado como máximo la primera etapa de la Educación Secundaria; esto es, la ESO, y no sigue ningún estudio o formación.

En 1998 el abandono escolar prematuro en España suponía el 30,8% del total y en 2009 (últimos datos publicados por el Ministerio de Educación) la tasa es de 31,2%. **En la Comunidad de Madrid, el abandono escolar prematuro se sitúa en el 26,3%**, inferior a la media nacional, que asciende al 31,2%, como hemos mencionado, pero muy lejos de otras Comunidades como el País Vasco (16%) o Navarra (19,8%). (Cuadro 7).

(Cuadro 7)

El abandono tras la educación obligatoria

Abandono educativo temprano por C.A.: Porcentaje de población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de E. Secundaria 2ª etapa y no sigue ningún tipo de educación-formación. Año 2009



Plan refuerza “versus” Plan PROA

Durante el presente curso, la Consejería de Educación ha publicado una Orden por la que suprime el Plan PROA, cofinanciado al 50% por el Ministerio de Educación, y [ha implantado el Plan REFUERZA](#), que entrará en vigor el próximo curso. A diferencia del PROA, destinado al refuerzo y apoyo de alumnado con dificultades en Matemáticas y Lengua Castellana, el Plan REFUERZA irá destinado, fundamentalmente, a primar “la excelencia” y podrá dedicarse a clases extraescolares de teatro, música, ampliación de conocimientos o inglés, utilizando, eso sí, la financiación del Ministerio de Educación.

El nuevo plan no permite que los docentes puedan impartir dichas actividades extraescolares; no establece requisitos de titulación para quienes lo hagan; convierte a las direcciones de los centros en empresarios que deben contratar, gestionar y controlar las actividades, y obliga a los docentes a colaborar con dichas empresas. La Orden obliga a los Departamentos Didácticos, a los profesores, tutores y al Departamento de Orientación a coordinarse con los monitores y/o profesores encargados de estas actividades extraescolares, sin que se determine que cualquier actividad que pueda exceder de su horario lectivo vaya a ser compensada.

La Orden permite adoptar medidas organizativas que posibiliten la apertura del centro en horario de tarde, sin que la Administración educativa asuma, de forma explícita, la aportación de los recursos humanos necesarios para ello.

Por otra parte, el desarrollo y evaluación del **PROGRAMA REFUERZA** se realizará sin el control de los agentes sociales, sindicatos y federaciones de madres y padres de alumnos, ya que estos no formarán parte de las comisiones de valoración que resuelven la convocatoria, no formarán parte de

La comisión de evaluación de los programas, ni participarán en los criterios de baremación de los centros solicitantes, ya que la Administración educativa es la única que podrá adjudicar el máximo de puntos (30) por la adecuación de la programación de actividades y del presupuesto económico a las finalidades del programa.

UGT denuncia el empleo de fondos públicos, 5.000.000 euros, para un plan que fomenta el aumento de diferencias entre los alumnos.

Formación Profesional (FP)

El cambio de modelo productivo pasa por la disminución del uso intensivo de una mano de obra sin cualificar y por el incremento de la presencia en los centros de trabajo de trabajadores con mayor cualificación. Eso significa más y mejor educación, incremento de la escolarización en las enseñanzas postobligatorias, incremento en la Educación a Distancia, mejora de las competencias, etc.

Un mayor nivel educativo no es una garantía absoluta, pero sí ayuda a conservar un empleo en épocas de dificultad. Los años anteriores a la crisis — años de bonanza y de crecimiento económico— han tenido como contrapartida el abandono temprano de muchos estudiantes en busca de las oportunidades de dinero “rápido” que se ofrecían. La situación específica de nuestro país, y fundamentalmente de nuestra región, en lo que respecta al sector de la construcción, ha sido determinante en potenciar este aspecto, lo que provocó que miles de jóvenes decidieran no continuar con los estudios para emplearse en trabajos no cualificados de distintos sectores.

Desde UGT entendemos que, en la situación actual, la educación permite afrontar con más garantías la búsqueda de empleo, y de un empleo de mejor calidad. Por ello manifestamos nuestra apuesta por una potenciación y mejora de la Formación Profesional (FP), al entender que la misma debe constituir uno de los valores de la sociedad, desde el punto de vista de una buena preparación para acceder al mercado laboral, con mejores expectativas de empleo y de progreso profesional. En definitiva, en momentos como el actual, el Gobierno de la Comunidad de Madrid no puede eludir su responsabilidad en mejorar la formación de nuestros ciudadanos, en todas sus etapas, tanto en las iniciales como a lo largo de toda su vida.

Existen diferencias sustanciales entre el grado de implantación de la Formación Profesional en Madrid y en otras Comunidades autónomas, tanto en el porcentaje de alumnos matriculados con respecto a otros estudios como en esfuerzo presupuestario.

Casi todas las comunidades tienen más porcentaje de alumnos en FP que en Bachillerato, sobre todo las más industrializadas. Madrid es una excepción al tener un 14'6% en Bachillerato y un 10'7% en FP (ME. Curso 2008/2009). La

misma situación se ha repetido este curso 2010/2011, según los datos de matriculación ofrecidos por la propia Administración.

En cuanto al porcentaje de matriculación en los distintos grados de Formación Profesional, el hecho es que las necesidades del mercado laboral son justo las contrarias, dado que está necesitado de más Profesionales de Grado Medio que del Superior.

| Curso 2010/2011 | Alumnos Matriculados |
|---------------------|----------------------|
| Bachillerato | 96.038 alumnos |
| C.F. Grado Medio | 27.093 alumnos |
| C.F. Grado Superior | 31.382 alumnos |

Esta situación se ve agravada por la circunstancia de la escasa implantación de los estudios de Formación Profesional a distancia en la Comunidad de Madrid o de horarios alternativos compatibles con el horario laboral.

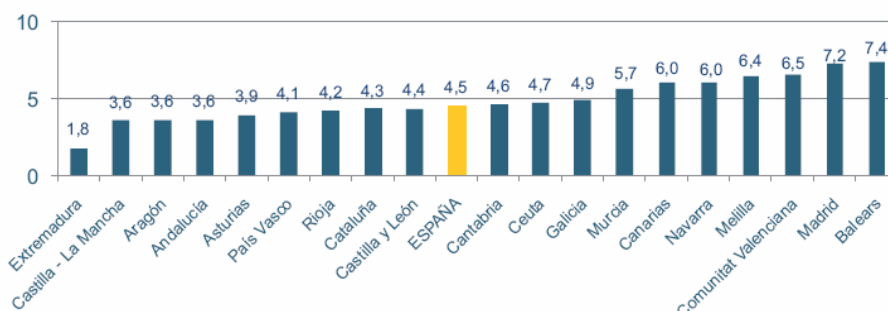
Otro aspecto destacable de la Comunidad de Madrid es que el área más impartida es la de “Administración” (23% de matriculaciones en Grado medio y 14’29 en Grado Superior) seguida por “Sanidad” en G.M (15’02%) y “Servicios Socioculturales y a la Comunidad” en G.S. (13’95%) dejando las Familias Técnicas en porcentajes muy bajos, con el riesgo de convertirnos de una comunidad industrial a otra mayoritariamente de Servicios.

TICs

La escasa inversión en Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TICs) sumada al rechazo a formar parte del programa 2.0 (cuadro 9), ha convertido a la Comunidad de Madrid en la 2ª Comunidad con peor dotación de ordenadores en los centros escolares (cuadro 8).

(Cuadro 8)

Número medio de estudiantes por ordenador ⁽¹⁾ en centros públicos, por comunidad autónoma. Curso 2008-2009



(Cuadro 9)

Datos del Programa Escuela 2.0⁽¹⁾. Curso 2009-2010 ⁽²⁾

| | Nº de ordenadores para estudiantes | Nº de aulas digitales | Nº de profesores formados |
|------------------------------|------------------------------------|-----------------------|---------------------------|
| TOTAL | 324.366 | 15.009 | 73.201 |
| Andalucía | 173.500 | 6.439 | 27.956 |
| Aragón | 6.506 | 947 | 2.700 |
| Asturias (Principado de) | 6.975 | 309 | 600 |
| Baleares (Illes) | 250 | 100 | 5.000 |
| Canarias | 10.000 | 488 | 1.923 |
| Cantabria | 4.390 | 171 | 400 |
| Castilla y León | 217 | 816 | 4.040 |
| Castilla-La Mancha | 21.250 | 1.299 | 1.300 |
| Cataluña | 55.085 | 2.112 | 13.000 |
| Comunitat Valenciana | - | - | - |
| Extremadura | 6.400 | 126 | 1.914 |
| Galicia | 14.670 | 704 | 304 |
| Madrid (Comunidad de) | - | - | - |
| Murcia (Región de) | - | - | - |
| Navarra (Comunidad Foral de) | 2.752 | 183 | 350 |
| País Vasco | 18.128 | 933 | 1.400 |
| Rioja (La) | 1.943 | 85 | 279 |
| Ceuta y Melilla | 2.300 | 297 | 226 |

La Educación pública no ha sido una prioridad presupuestaria

En 2011 la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid confirmó la tendencia descendente aplicada en los tres últimos años en lo que se refiere al gasto educativo en nuestra región.

Los presupuestos para el año 2011 han supuesto **un recorte del 4,8%** respecto al presupuesto del año anterior (**231 millones de euros menos**).

Por tercer año consecutivo los presupuestos de Educación han sido totalmente regresivos. Reducen las plantillas, eliminan las partidas destinadas a tribunales de oposición, dificultan el derecho a la Formación, suprimen el incentivo de la Comunidad de Madrid a la jubilación LOE... No atienden las necesidades educativas de los centros: reducen la inversión por alumno, disminuyen de forma considerable los fondos destinados a la Atención de la Diversidad, no atienden la progresiva demanda de Formación Profesional y de educación de personas adultas y merman las partidas destinadas a la gestión de los centros educativos.

El desglose de los datos es el siguiente:

- **Reducción de los fondos destinados a la Dirección y Gestión Administrativa de los centros** en un **4,7%**, mientras que se destinan **12,6 millones** de la Unión Europea a la financiación, mediante un contrato-programa a la TV madrileña.
- **Se reduce la partida para transporte escolar (- 2,5%).**
- **Las Escuelas nuevas de E. Infantil disminuyen (28 menos que en 2010).** Los centros de E. Infantil del primer ciclo pasan de 151 a 182, gracias a la financiación del Programa Educa 3 del Ministerio de Educación y al impulso de los Ayuntamientos, mientras que los de la Comunidad de Madrid tan sólo pasan de 128 a 131.
- **Sólo se construyen 5 colegios nuevos de E. Infantil y Primaria en 2011**, a pesar del fuerte incremento de población escolar en el último año.
- **Reducción drástica de los indicadores de Atención a la Diversidad:**
 1. Centros con unidades de **compensación educativa: -18%**
 2. Alumnos de **compensación educativa: -31%**
 3. **Aulas de Enlace: -50%**
 4. Alumnos en **Aulas de Enlace: -55%**
 5. Centros beneficiados por el **Servicio de Apoyo Itinerante: -58%**
 6. Alumnos beneficiados **por el Servicio de Apoyo Itinerante: -66%**
 7. Traductores e Intérpretes: Traductores (-100) e Intérpretes (-400)
 8. Desaparecen los **Programas de Aulas Abiertas (47) y MUS-E (17 centros acogidos)**
- 600 **unidades concertadas nuevas** en todas las etapas educativas, a pesar del recorte aplicado a la creación de infraestructuras públicas nuevas en un 10%.
- **Los fondos destinados a becas en colegios privados concertados crecen un 10%.** En estos últimos cuatro años de legislatura del Partido Popular, el incremento de unidades concertadas ha supuesto un 11,5%, respecto a la legislatura anterior. Sin embargo, en 2011 se ha disminuido en nómina el salario del profesorado de la concertada.
- **Congelación de las plantillas de inspectores**, 167, a pesar del incremento de alumnos y centros.
- **Congelación de las plantillas de los Equipos de Atención Temprana y Equipos de Orientación Psicopedagógica**, sin tener en cuenta el crecimiento de alumnos de necesidades educativas específicas. Como dato positivo destaquemos el aumento de Aulas TGD (+28)

- **El presupuesto para el Programa Bilingüe crece tan sólo en un 13,4%** a pesar del incremento de centros y alumnos (se incrementará hasta 267 centros en Primaria y hasta 52 en Secundaria (65.000 alumnos nuevos dentro del Programa).
- **Disminución de la inversión por alumno en formación Profesional:** previsión de incremento de más de 2.125 alumnos y aumento en inversión de solo un 0,4%. El dinero destinado a los ciclos de Formación Profesional y PCPI no se corresponde con las previsiones del Ministerio de Educación a través del Plan Nacional de Formación Profesional.
- **Las unidades de Ciclos Formativos crecen tan sólo en 59 unidades,** desoyendo la fuerte demanda experimentada de estos estudios en los últimos años.
- En la Planificación de los Recursos Humanos, en 2011 hay una **disminución de 413 profesores en la Enseñanza Pública no Universitaria.** Este dato entra en contradicción con la necesidad real de profesorado, teniendo en cuenta el incremento de 15.000 alumnos para este año se necesitarían 1000 profesores más.
- **No aparecen fondos destinados a tribunales de oposiciones del cuerpo de maestros.**
- Se suprime en su totalidad la partida destinada al **incentivo económico a la jubilación anticipada.**
- **El presupuesto destinado al personal de todas las etapas educativas decrece** en la siguiente proporción: (E. Infantil, Primaria y Especial (-5,4); E. Secundaria y FP y E. de Régimen Especial (-9%); E. Compensatoria (-5,4%)
- **Reducción del 9,8% en la gestión de infraestructuras educativas.**
- **Reducción de los fondos destinados a Universidades Públicas (- 4,2%) y Programas de Investigación (- 4,65 %)**
- **La partida destinada a Formación del profesorado decrece un 2,03%:**

El nº de profesores en el Plan de Formación se reduce un 46,8%.

Profesores beneficiados por la Formación On line se reduce un 33%.

Las ayudas individuales a la formación se reducen en un 71,5%.

Reducción en un 66,6 % del personal que gestiona la Formación de Profesorado

Las licencias de estudios se suprimen el 100%

Los Proyectos de Innovación en centros se suprimen en su totalidad.

En un año el nº de certificaciones de actividades formativas se ha reducido en un 54%.

Fuentes

- Datos y Cifras Curso escolar 2010/2011 del Ministerio de Educación[Enlace](#)
- Informe de situación Comunidad de Madrid 2010 de UGT Madrid[Enlace](#)
- Informes de comienzo de curso 2010/2011 de FETE UGT Madrid[Enlace](#)
- Informe sobre la situación de la Educación Infantil de FETE UGT Madrid.....[Enlace](#)
- Comunicados de prensa de FETE-UGT Madrid durante 2011[Enlace](#)
- Comunicados a los trabajadores de FETE-UGT Madrid durante 2011.....[Enlace](#)